INFORME DE EVALUACION

Contratación Directa N° 01/2017 para la "Servicio de Recarga de Extintores – Tercer Llamado" ID 306.880.-

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; **el Comité de Evaluación,** conformado por **Resolución D.G. N° 03/2017 de fecha 05/01/2017, y su correspondiente homologación por Resolución C.A. N° 01/1086/17 de fecha 18 de enero de 2017**; posteriormente modificada parcialmente por **Resolución C.A. N° 06/1096/17 de fecha 03/05/2017,** se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de la oferta presentada, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas expuestas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Dr. Hugo Capurro**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abogado Cesar Romero**, Asesor Legal de la DIBEN, **C.P. Ana María Rojas Ríos Careaga**, Directora de Administración y Finanzas, **Abogado Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas.

b) Por Resolución de Dirección General N° 106/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, y que fuera homologado por la resolución de Consejo de Administración N° 03/1098/17, de fecha 07 de junio de 2017, donde se ha aprobado la Carta de Invitación, para el inicio del llamado respectivo.

2- ANTECEDENTES

[Se ha invitado a potenciales oferentes conforme a lo establecido en el art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

 Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo al Certificado de *Disponibilidad Presupuestaria* N° 38/2017 remitido por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su División de Presupuesto, según Memorándum Presu_N° 40/2017, de fecha 29 de marzo de 2017, el monto asignado para la presente contratación asciende a la suma de Gs. 15.000.000.- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2017 que serán afectados al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" .

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE

Que, NO se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente Llamado.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 26 de junio de 2017, siendo las 09:30hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de APERTURA DE OFERTA de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación requerida: *a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley Nº 2.051/03; c) Documento que demuestre la Representación Legal del firmante de la Oferta; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta*; labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el documento del llamado y la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	CONSTANCIA SIPE N°
1	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martinez Molinas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
2	INTEG – VP S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CONSTANCIA SIPE	N° 1454907

4.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han realizado observaciones al momento del Acto de Aperturas de Ofertas.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INTEG – VP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas (Cuyo resultado se puede visualizar en el ANEXO III del presente Informe de Evaluación) por los 2 (dos) oferentes, se constata que en la planilla del "Formulario de Precios" presentado por la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas,** fueron omitidas las columnas de "presentación", "marca" y "procedencia", así como también, se constata que la descripción de los bienes requeridos (válvulas chicas y grandes para extintores, mangueras y manómetros para extintores) se encuentra incompleta.

Estas situaciones detectadas, imposibilitan la continuidad de la Evaluación a la oferta presentado, pues se trata de omisiones que recaen sobre los documentos de carácter substancial, los cuáles configuran los supuestos previstos en el **Art. 58° del Dto. 21909/03,** que en su **Numeral 1°** establece que ***"afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones"***, y en su **Numeral 3°** establece que ***"de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras."*** y que limitarían los derechos de la convocante ante una eventual adjudicación, por carecer de los datos necesarios para controlar la correcta provisión de los servicios/bienes adjudicados, además de contravenir el principio de igualdad de las partes oferentes en el presente proceso. En ese sentido, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la citada firma.

Cabe señalar que la cotización presentada por la firma mencionada en el párrafo anterior, se constituye en la segunda mejor oferta económica, como podrá observarse en el Apartado **N° 7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 61, NUMERAL 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03.-**

Prosiguiendo con el análisis de la segunda oferta sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta presentada por la firma, **INTEG – VP S.R.L**. se constata que todas las documentaciones del oferente mencionado en la tabla anterior, **CUMPLEN** con la evaluación del presente apartado, por los que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

6 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario N° 1 "De Ofertas" del oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada no indicaba errores aritméticos.

6.1 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En vista de que no se ha presentado oferta de origen extranjero, decayó la necesidad de aplicar el margen de preferencia a oferta alguna.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 61, NUMERAL 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERTA	N° DE ORDEN	COTIZACIÓN EN Gs.
INTEG – VP S.R.L.	1	4.920.000.-
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas	2	5.090.000.-

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a verificar si las documentaciones de carácter formal requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por el oferente junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. Al respecto, el resultado del análisis ha sido consignado en el *Anexo III "Cuadro de Verificación Documental"* de este Informe.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante"*; este Comité de Evaluación ha requerido a la firma oferente, mediante nota cursada, para que presente las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento a más tardar para el día **30/06/2017, hasta las 09:00hs**, conforme al siguiente detalle:

Por Nota CE N° 67/17, de fecha 27 de junio de 2017, se ha solicitado a la firma oferente INTEG VP – S.R.L., los siguientes documentos:

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

- Constancia o Certificado Vigente expedida por el Registro del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

- Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso "e", del numeral 20, del Anexo B, de la Carta de Invitación.

- Nota de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.

- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016, y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita proporcionar los datos señalados en la siguiente tabla, a modo de indicar en detalle la composición de su precio ofertado en el ítem: 2, 3, y 4.

En respuesta a lo solicitado, en fecha 27 de junio 2017, siendo las 08:50 hs. se recepcionó en la Mesa de Entrada de la UOC Institucional, la Nota sin numeración, presentada por la firma INTEG – VP S.R.L., pidiendo una prorroga hasta el dia lunes 03 de julio de 2017, hasta las 12:00 hs., lo cual, fue concedido por El Comité de Evaluación con carácter improrrogable, hasta la fecha y hora mencionada en la Nota CE N° 68/2017 de fecha 30 de junio de 2017.

Asi mismo, en fecha 03 de julio 2017, siendo las 09:05 hs., se recepcionó en Mesa de Entrada de la UOC Institucional, la Nota sin numeración, presentada por la firma INTEG – VP S.R.L., a la que le acompaña los documentos según detalles:

- Constancia o Certificado Vigente (INTN).
- Copias simples de contratos y/o de facturas.
- Nota de DDJJ que garantiza el BUEN FUNCIONAMIENTO por 12 meses.
- Detalle de composición de precios.

NO presentó Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. A este respecto, se deja constancia que la no presentación del referido documento por el oferente al que le fuera requerido, o si la presentación fuere deficiente o tardía, no implica la descalificación del mismo.

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR, ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar al oferente con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, utilizando como insumo las Declaraciones Juradas emitidas y firmadas por las personas que se hallan en relación directa al proceso en el presente llamado (*Director General; Miembros del Consejo de Administración DIBEN; Miembros del Comité de Evaluación; Jefe de DLCM; Jefa del Departamento Administrativo; Jefe de División de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, y Funcionarios de la DCP*), se ha verificado que el oferente ni sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Armando I. José Lopez Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

En ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I. N°	Certificado N°	Fecha	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	OFERENTE
Selva Anahi Leguizamón de Mendoza	1.972.398	203875	26/06/2017	No Registra	INTEG – VP S.R.L.
Victor Gerardo Mendoza Benítez	1.535.917	203873	26/06/2017	No Registra	
Cecilia Filomena Benitez de Mendoza	384.223	203872	26/06/2017	No Registra	

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente y/o representantes de la firma **INTEG VP – S.R.L.**, HA DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las bases y condiciones del presente Llamado.

En relación al requisito indicado, la firma oferente ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

Documento N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución contractual	Monto en Gs.
Contrato Sin N°	GSM.	Recarga de Extintores	2015	12.000.000.-
Factura N° 0000256	JV Servicios de Javier Vargas	Recarga de Extintores	2015	7.290.000.-
Contrato Sin N°	GSM.	Recarga de Extintores	2016	0.-
Factura N° 0000428	Ferretería Imperial	Recarga de Extintores	2016	13.680.000.-
			Total Gs.	**32.970.000.-**
Monto total de la oferta				Gs. 4.920.000.-
30% del monto total de la oferta				Gs. 1.476.000.-

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Armando J. José Luis Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Director del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Roa
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior este Comité concluye que la firma **CUMPLE** con el presente apartado en razón de que ha dado cumplimiento con el requisito establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

9.4- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica para el presente Llamado.

9.5- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 956/16, Y LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1173/16

Conforme lo establece la Carta de Invitación *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación"*, se ha procedido al análisis de los precios ofertados por cada una de las firmas oferentes.

Al respecto, el detalle de esta evaluación ha sido asentado en la siguiente tabla:

Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	30 % por debajo del precio referencial	20% por encima del precio referencial	Análisis
Item 2	62.000	43.600	30.520	52.320	Lo precios cotizados por el oferente en los items indicados no se encuadran dentro de los rangos establecidos por la normativa vigente.
Item 3	95.000	69.000	48.300	82.800	
Item 4	155.000	116.000	81.200	139.200	

Del análisis realizado a los precios cotizados e identificados en la tabla anterior, se desprende que los items indicados no se encuadran dentro de los rangos establecidos por la normativa vigente (por encima del precio referencial). Sin embargo, tomando en consideración que luego de la descalificación de la oferta presentada por la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas, se cuenta con esta única oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente. Tomando en consideración, además, que el precio ofertado esta por debajo de la disponibilidad presupuestaria y que ya fueron declarados desiertos dos procesos de compra anteriores por causas fuera del alcance de la Convocante y que consecuentemente la necesidad institucional es la de contar con el servicio de recarga de extintores inmediatamente, este Comité de Evaluación consideró que la firma **INTEG – VP S.R.L. ha dado por cumplido el presente apartado.**

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

10- VERIFICACION DE MUESTRAS

No Aplica para el presente Llamado.

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada, este Comité de Evaluación concluye que la firma **INTEG – VP S.R.L.,** ha dado cumplimiento con todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a la presentación de los documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos de las bases y condiciones del presente Llamado; conforme se puede ver en el siguiente cuadro:

		Documentos Sustanciales				Criterios de Evaluación				
N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Capacidad Legal	Experiencia y Capacidad Técnica	Margen de Preferencia	Criterio Para Desempate	Análisis p/ Precios Ofertados	Resolución DNCPN° 849/15
1	INTEG – VP S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple
2	EXTINTORES PREMIER PLUS Py	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	_____	N/A	N/A	_____	_____

A los efectos de identificar el cumplimiento, por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado, se ha elaborado el cuadro agregado a este Informe como *Anexo III - Cuadro de Verificación Documental*.

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a lo señalado en el apartado 11, surge que la oferta presentada por la firma **INTEG – VP S.R.L.,** se erige como la mas baja y solvente, y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **por el total.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

1- **ADJUDICAR,** a la firma **INTEG – VP S.R.L.,** en los ítems que componen el presente Llamado, por un total de **Gs. 4.920.000.**- (Guaraníes cuatro millones novecientos veinte mil), IVA incluido.

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** - "Cuadro Comparativo de Ofertas"; **Anexo II** - "Cuadro de Precios Adjudicables"; **Anexo III** - Cuadro de Verificación Documental; **Anexo IV** – "Copia de Solicitud de Aclaraciones y sus correspondientes respuestas."

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 11 días del mes de Julio de 2017.----------

Abg. José Romero Rojas
Miembro del Comité de Evaluación – DAL
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – CA
Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DCP
Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Anexo I
"Cuadro Comparativo de Ofertas"

Contratación Directa N° 01/2017 "Servicio de Recarga de Extintores – Tercer Llamado" ID 306.880.-					INTEG – VP S.R.L.				EXTINTORES PREMIER PLUS PY de Victor Martinez Molina			
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	MARCA	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Recarga de Extintores 1 kg. Polvo Químico Seco (PQS).	Unidad	Unidad	7	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	30000	210000	Premier Plus Paraguay	PARAGUAYA	38000	266000
2	Servicio de Recarga de Extintores 4 kg. Polvo Químico Seco (PQS).	Unidad	Unidad	10	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	62000	620000	Premier Plus Paraguay	PARAGUAYA	56000	560000
3	Servicio de Recarga de Extintores 6 kg. Polvo Químico Seco (PQS).	Unidad	Unidad	12	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	95000	1140000	Premier Plus Paraguay	PARAGUAYA	85000	1020000
4	Servicio de Recarga de Extintores 10 kg. Polvo Químico Seco (PQS).	Unidad	Unidad	5	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	155000	775000	Premier Plus Paraguay	PARAGUAYA	150000	750000
5	Cambio de Válvula	Unidad	Unidad	27	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	35000	945000			39000	1053000
6	Cambio de Válvula	Unidad	Unidad	7	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	30000	210000			31000	217000
7	Cambio de Manguera	Unidad	Unidad	34	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	15000	510000			21000	714000
8	Cambio de Manómetro	Unidad	Unidad	34	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	15000	510000			15000	510000
						TOTAL:	437.000.-	4.920.000.-			435.000.-	5.090.000.-

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Anexo II
"Cuadro de Precios Adjudicables"

Contratación Directa N° 01/2017 "Servicio de Recarga de Extintores – Tercer Llamado" ID 306.880.-					INTEG – VP S.R.L.			
Ítem	*Descripción del Servicio*	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario *(IVA incluido)*	Precio Total (IVA incluido)
1	*Servicio de Recarga de Extintores 1 kg. Polvo Químico Seco (PQS).*	*Unidad*	*Unidad*	7	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	30.000	210.000
2	*Servicio de Recarga de Extintores 4 kg. Polvo Químico Seco (PQS).*	*Unidad*	*Unidad*	10	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	*62.000*	620.000
3	*Servicio de Recarga de Extintores 6 kg. Polvo Químico Seco (PQS).*	*Unidad*	*Unidad*	12	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	*95.000*	1.140.000
4	*Servicio de Recarga de Extintores 10 kg. Polvo Químico Seco (PQS).*	*Unidad*	*Unidad*	5	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	*155.000*	775.000
5	Cambio de Válvula	*Unidad*	*Unidad*	27	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	*35.000*	945.000
6	Cambio de Válvula	*Unidad*	*Unidad*	7	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	*30.000*	210.000
7	Cambio de Manguera	*Unidad*	*Unidad*	34	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	*15.000*	510.000
8	Cambio de Manómetro	*Unidad*	*Unidad*	34	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	15.000	510.000
Total:							**437.000.-**	**4.920.000.-**

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

ANEXO III
CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Anexo E

Cuadro de Verificación Documental

OFERENTES	INTEG – VP S.R.L.		EXTINTORES PREMIER PLUS Py	
I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
(a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	✓			X
(b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓	
(c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
(d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.			✓	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.				X
c) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.			✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A		N/A	

Lic. Romilio Riveros
Técnico DGP
DIBEN

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓			
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	✓			
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	✓			
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓			
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓			
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓			

V. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Deberá presentar la Constancia o Certificado vigente Expedida por el Registro del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).	✓		✓	
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	✓			X
Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso "e", del numeral 20, del Anexo B, de la presente.	✓			X
Nota de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.	✓			X

Lic. Romilio Riveros
Técnico DCE
DIBEN

Anexo IV –
Copia de Solicitud de Aclaraciones y sus correspondientes respuestas.

Asunción, 27 de junio de 2017

NOTA CE N° 67/ 2017

Señores

INTEG – VP S.R.L.

Isabel la Católica N° 5464 e/ 24 de Mayo y Arturo Bría

Telf: (021)-300.073 (0991) – 786.111.-

Lambaré - Paraguay

Presente

Ref.: CD 01/2017 "Servicio de Recarga de Extintores – Tercer Llamado" ID 306.880.-

Nos dirigimos a Ud., en el marco del llamado de referencia a los efectos de solicitar nos remitan los siguientes:

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

- Constancia o Certificado Vigente expedida por el Registro del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).

- Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso "e", del numeral 20, del Anexo B, de la Carta de Invitación.

- Nota de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.

- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016, y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita proporcionar los datos señalados en la siguiente tabla, a modo de indicar en detalle la composición de su precio ofertado en el item: 2, 3 y 4.

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

27-06-17

Descripción del Item	Precio Ofertado (IVA Incluido) en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs.

Los mismos deberán ser presentados a mas tardar el día viernes 30 de junio del corriente, hasta las **09:00**hs.

Atentamente.

Miembro de Comité de Evaluación
DIBEN

Miembro de Comité de Evaluación
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

13 45 - 27 - 06 17

INTEG – VP S.R.L

Comercio al por mayor y menor de productos diversos
Mantenimiento y reparación de máquinas de oficina
Construcciones en General

FECHA: 30 DE JUNIO DE 2017

REF.: CD N° 01/2017 CON ID N° 306.880 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – TERCER LLAMADO".

A: DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN.
PRESENTE

Por la presente, me dirijo a usted en el marco de la etapa de la evaluación de ofertas de la licitación referida. Con el objeto de solicitar prórroga en el Plazo para la Presentación de las documentaciones solicitadas vía Nota por vuestra UOC, debido a que ciertos documentos otorgados por entes reguladores como el INTN, recién serán recepcionados por nuestro corresponsal el día Lunes 03 de Julio por la mañana.

Esperando contar con su pre disposición y aprobación, me despido muy cordialmente.

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070692-0
Isabel la Católica 5464 e/ 24 de Mayo

Nombre: Selva Anahí Leguizamón
En calidad de: Representante Legal
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de INTEG-VP S.R.L.
El día 30 del mes de Junio de 2017.

Lic. Mehallen Franco Gim.
Recibido por: Dirección de Contrataciones Públicas
Fecha: 30/06/2017
Hora: 8:50
Firma:

Isabel La Católica N° 5464 e/ 24 de Mayo y Artura Bria
Cel.(0991786111) – Lambaré – Paraguay
Telefax: 021300073

Asunción, 30 de junio de 2017

NOTA CE N° 68/ 2017 .

Señores

INTEG – VP S.R.L.

Isabel la Católica N° 5464 e/ 24 de Mayo y Arturo Bría

Telf: (0514)-300.073 (0991) – 786.111.-

Asunción - Paraguay

Presente

Ref.: CD 01/2017 "Servicio de Recarga de Extintores – Tercer Llamado" ID 306.880.-

Nos dirigimos a Uds., a los efectos de dar viabilidad a vuestro pedido de prorroga en el plazo de presentación de documentación solicitada en el día de la fecha.

Por lo tanto, el nuevo plazo, **con carácter improrrogable,** queda fijado para el día lunes 03 de julio de 2017, hasta las 12:00 hs.

Atentamente.

Miembro de Comité de Evaluación
DIBEN

Pedro Mendoza
INTEG-VP
30 de Junio 2017
10:00 Hs.

INTEG – VP S.R.L

Comercio al por mayor y menor de productos diversos
Mantenimiento y reparación de máquinas de oficina
Construcciones en General

FECHA: 03 DE JULIO DE 2017

REF.: CD N° 01/2017 CON ID N° 306.880 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – TERCER LLAMADO".

A: DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN.
PRESENTE

Por la presente, me dirijo a usted en el marco de la etapa de la evaluación de ofertas de la licitación referida. En respuesta a la misma adjunto los documentos solicitados.
Ante cualquier requerimiento adicional, quedamos a las órdenes.

Ítems del llamado SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES con ID: 306880 - PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido) en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros conceptos en Gs.
1	46191601-002	Servicio de Recarga de extintor 1 kg. Polvo Químico Seco	**30.000**	3.000	2.100	18.000	2.100	4.800
2	46191601-002	Servicio de Recarga de extintor de 4 kg. Polvo Químico Seco	**62.000**	6.200	4.340	37.200	4.340	9.920
3	46191601-002	Servicio de Recarga de extintor de 6 kg. Polvo Químico Seco	**95.000**	9.500	6.650	57.000	6.650	15.200
4	46191601-002	Servicio de Recarga de extintor de 10 kg. Polvo Químico Seco	**155.000**	15.500	10.850	93.000	10.850	24.800
5	46191601-003	Válvula Grande para extintor	**35.000**	3.500	2.450	21.000	2.450	5.600
6	46191601-003	Válvula Chica para extintor	**30.000**	3.000	2.100	18.000	2.100	4.800
7	46191601-008	Manguera para extintor PQS	**15.000**	1.500	1.050	9.000	1.050	2.400
8	46191601-9998	Manómetro para extintor	**15.000**	1.500	1.050	9.000	1.050	2.400

Nombre: Selva Anahí Leguizamón
En calidad de: Representante Legal
Firma _____

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80078892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de INTEG-VP S.R.L.
El día 03 del mes de Julio de 2017.

Recibido por: Lorena Rivero
Fecha: 03.07.17
Hora: 09:05
Firma:

Isabel La Católica N° 5464 e/ 24 de Mayo y Arturo Bria
Cel.(0991786111) – Lambaré – Paraguay
Telefax: 021300073